

Expediente: 769/14

Carátula: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH C/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/11/2022 - 05:13

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 769/14



H20702569526

EXPTE N°: 769/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 31 de octubre de 2022.-

AUTOS: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH c/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: FIERRO MICAELA,

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2022.- VISTO:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado Cristian Ivan Fernandez conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$1.183.630,51 (PESOS: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 51/100), más la suma de \$118.363,05 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; a la letrada Norma Huvierne conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$158.779,70 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 70/100), más la suma de \$15.877,97 (PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 97/100); al letrado Santiago Cinto conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$2.674.560,80 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 80/100), más la suma de \$267.456,08 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 08/100) conforme Art. 26

inc. K de la ley 6.059; y al letrado Diego Osvaldo Nieva Sanzano conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$2.748.232,64 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100), más la suma de \$274.823,26 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 26/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II.-REGULAR** honorarios por su participación en mediación obligatoria a las letradas Norma Huvierne y Micaela Fierro la suma de \$75.000,00 a cada una, atento a lo considerado.- **III.- REGULAR** honorarios a la perito psicóloga Daniela E. Galvan por su labor realizada, la suma de \$498.163,68 (PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 68/100), atento a lo considerado.-**IV.- REGULAR** por la incidencia de beneficio para litigar sin gastos resuelto en fecha 20/08/2019: al letrado Cristian Ivan Fernandez conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$118.363,05 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100), más la suma de \$11.836,30 (PESOS: ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado.-**V.- REGULAR** por la incidencia de falta de personería resuelta en una etapa en fecha 21/05/2018: al letrado Cristian Ivan Fernandez conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$59.181,52 (PESOS: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 86/100), más la suma de \$5.918,15 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 15/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; y al letrado Santiago Cinto conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$133.728,04 (PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 04/100) más la suma de \$13.372,80 (PESOS: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100); atento lo considerado.-**VI.- ELÉVESE** oportunamente los presentes autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 de ley 5.480**VII.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).**HAGASE SABER** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -JCGP.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2022

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.